

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0861-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 520-2020-UNHEVAL-AL, del 02.DIC.2020, remite sin observación, el Informe N° 097-2020-UNHEVAL-Unid.AA/AL, del Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, quien emite opinión respecto a la modificación de la Resolución Rectoral N° 1766-2019-UNHEVAL, precisando lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. Que, mediante Resolución Rectoral N° 1766-2019-UNHEVAL, se resolvió en su Artículo 1°: *MODIFICAR el numeral 1.1. de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1426 – 2019 – UNHEVAL de fecha 23 de octubre de 2019, que aprobó la DIRECTIVA N° 001-2019-UNAPO-UNHEVAL, "Ejecución del Inventario General de Bienes, Muebles, Almacén Central y Bienes No Catalogables periodo 2019 de la Universidad Hermilio Valdizán", quedando redactado de la siguiente manera, por los fundamentos expuestos en la presente resolución:*

*1.1. Para los trabajadores del Régimen Laboral del D Leg. 276 para su ejecución se requerirá que las labores se realicen dentro del horario de trabajo y que exista una opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, en aplicación al D.S. N 261-2019-EF.*

1.2. Con Oficio N° 0134-2020-UNHEVAL/DIGA, el Director General de Administración, solicita la modificación del numeral 1.1. de la Resolución Rectoral N° 1766 – 2019 –UNHEVAL, bajo los siguientes términos:

*1.1. para los trabajadores del régimen Laboral del D. Leg. 276 para su ejecución se requerirá que las labores no se realicen dentro del horario de trabajo.*

1.3. Mediante Oficio N° 369-2020-UNHEVAL/SG, la Oficina de Secretaría General de la entidad, solicita opinión respecto a la petición de modificación de la Resolución Rectoral N° 1766 – 2019 –UNHEVAL.

**II. APRECIACIÓN:**

a) **De los alcances de la Resolución Rectoral N° 1766 – 2019 –UNHEVAL y del análisis del presente caso**

2.1. Que, la referida resolución modifica los alcances de la Directiva N° 001 – 2019 - UNAPO-UNHEVAL, "Ejecución del Inventario Físico general de Bienes Muebles, inmuebles almacén central y bienes no catalogables periodo 2019 de la UNHEVAL", en el extremo de la ejecución de la referida Directiva.

2.2. Ahora bien, atendiendo a la propuesta efectuada por el Director General de Administración, resulta procedente la modificación de la Resolución Rectoral N° 1766 – 2019 –UNHEVAL, siempre y cuando se cuente con el informe la disponibilidad presupuestal, y la verificación por parte de la Dirección General de Administración que la ejecución de la referida Directiva en materia de personal no colisione o infrinja las normas en materia de remuneraciones, y/o otras normas conexas.

III. **OPINIÓN:** Que, resulta procedente la modificación de la Resolución Rectoral N° 1766-2019-UNHEVAL, siempre y cuando se cuente con el informe la disponibilidad presupuestal, y la verificación por parte de la Dirección General de Administración que la ejecución de la referida Directiva en materia de personal no colisione o infrinja las normas en materia de remuneraciones, y/o otras normas conexas.

Que el Rector, remite con Proveído N° 2446-2020-UNHEVAL-R, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral; y **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR** el numeral 1.1. de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1766-2019-UNHEVAL**, del 26.DIC.2019, que, a su vez modificó el numeral 1.1. de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1426-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de octubre de 2019, que aprobó la Directiva ...//



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0861-2020-UNHEVAL

Pág. -2-

N° 001-2019-UNAPO-UNHEVAL "Ejecución del Inventario General de Bienes Muebles, Almacén Central y Bienes No Catalogables Período 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán"; quedando redactado de la siguiente manera; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución:

- 1.1. Para los trabajadores del Régimen Laboral D. Leg. 276, para su ejecución se requerirá que las labores no se realicen dentro del horario de trabajo.
- 2° **DISPONER** que la ejecución de la modificación aprobada en el numeral precedente deberá contar con el informe de la disponibilidad presupuestal, y la verificación por parte de la Dirección General de Administración que la ejecución de la Directiva "Ejecución del Inventario General de Bienes Muebles, Almacén Central y Bienes No Catalogables Período 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" en materia de personal para que no colisione o infrinja las normas en materia de remuneraciones, y/u otras normas conexas; por lo expuesto en los considerados de la presente resolución
- 3° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1766-2019-UNHEVAL de fecha 26.DIC.2019; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes, adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

que transcribe a JD para "conocimiento y demás fines"  
Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL OCI  
UTransparencia  
DIGA UAPO  
SUBP UC  
Archivo